

AÑO 2009 - PLENOS - ACTA N° 7/2009

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PARRES EN FECHA 4 DE JUNIO DE 2009.-

En la Casa Consistorial de Parres, en la villa de Arriondas, siendo las 10,08 horas del día 4 de junio de 2009, se reúne, en sesión ordinaria y en primera convocatoria el Pleno del Ayuntamiento de Parres, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. MANUEL MILLAN GARCIA GONZALEZ, y con la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se relacionan:

D. JOSE MARCOS GUTIERREZ ESCANDON (PSOE)
DÑA. MARIA ROSA DIAZ BODES (PSOE)
D. GABRIEL MEDINA ESPINA (PP)
D. JOSE ANGEL FERNANDEZ GARCIA (PP)
D. PEDRO LUIS MARTINO COSTALES (PP)
DÑA. MARIA ISABEL DIAZ GARCIA (PP)
DÑA. NATALIA SIERRA LONGO (PP)
D. RAMON VILLAR GUTIERREZ (IU-BA).
D. ANTONIO DE PEDRO FERNANDEZ (IU-BA)
D. JORGE VILLAR HERRERO (IU-BA)

No asisten con excusa los Sres. Concejales DÑA. ANA MARIA DIAZ LOPEZ (PSOE) y D. EMILIO MANUEL GARCIA LONGO (PSOE)

Asiste el Sr. Interventor, D. Felipe Carlos Soto Solís.

Actúa de Secretario el titular de la Corporación, Doña Laura Maria Montero Sánchez.

A continuación por la Presidencia se declara abierta la sesión, previa comprobación del quórum de asistencia necesario para que pueda dar comienzo la misma.

Se procede seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

I - PARTE RESOLUTORIA

PUNTO PRIMERO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 18 DE MAYO DE 2009.-

Por unanimidad y en votación ordinaria se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior celebrada por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 18 de mayo de 2009, en la forma, contenido y términos en que ha quedado redactada.

PUNTO SEGUNDO.- DICTAMEN COMISION INFORMATIVA DE MEDIO RURAL DE FECHA 8 DE MAYO DE 2009 RELATIVO A LA PROPUESTA DE APROBACION DE LA FERIA DE GANADOS DE SANTA RITA.-

Al comienzo del tratamiento de este asunto, se ausenta de la sesión el Sr. Villar Gutiérrez. Son las 10,20 horas.

Por unanimidad y en votación ordinaria se acuerda ratificar el Dictamen de la Comisión Informativa de Medio Rural de fecha 8 de mayo de 2009, relativo a la Feria de Ganado de Santa Rita, VIII Muestra de Ganaderías del Concejo de raza autóctona (Asturiana de la Montaña y Asturiana de los Valles) y I Muestra de Ganado Caballar, cuyo tenor literal dice:

<< PUNTO UNICO.- FERIA DE GANADO DE SANTA RITA, VIII MUESTRA DE GANADERIAS DEL CONCEJO DE RAZA AUTOCTONA (ASTURIANA DE LA MONTAÑA Y ASTURIANA DE LOS VALLES) Y I MUESTRA DE GANADO CABALLAR.

Por el Sr. Presidente de la Comisión, se informa a los asistentes que la idea para la celebración de la Feria de Santa Rita 2.009, y toda vez que el año anterior no se celebró por los problemas de la lengua azul de todos conocida, es mantener las mismas bases que en el dos mil siete, manteniendo su ubicación de los terrenos de la antigua depuradora, incluyendo en el propio programa, la celebración de la I Muestra de Ganado Caballar. Asimismo, manifiesta, que si bien ha asumido la responsabilidad de la presidencia de esta Comisión, la asignatura pendiente de la misma es la construcción de un recinto ferial para poder dar continuidad tanto a las ferias de ganados, como a los concursos, y a otras actividades en relación con la ganadería, por lo que para la celebración de esta feria es necesario que por parte del personal de obras se proceda al acondicionamiento y limpieza de los terrenos donde se pretende realizar.

Interviene a continuación el Sr. Medina Espina, para manifestar en primer lugar, que sin entrar en la valoración de la propuesta formulada por el Sr. Presidente de esta Comisión, por el anterior Presidente de la misma el Sr. Alcalde, debería haber informado al nuevo presidente de los temas, proyectos e ideas a realizar con motivo de la celebración de esta Feria de ganados, habida cuenta de la tardanza en convocar la Comisión y la premura en la celebración de dicho evento. Su grupo político comparte la idea de la ubicación del recinto ferial, aunque si hay que invertir para acondicionar dicho recinto, manifiesta que dicha inversión se ha de realizar para el futuro, y no anualmente cuando llega este tipo de eventos, a fin de consolidar los diferentes certámenes ganaderos que organiza esta institución disponiendo de los medios necesarios con la suficiente antelación a la celebración de los mismos.

Continúa el Sr. Medina Espina, expresando que si bien en el año dos mil ocho, no se celebró certamen ganadero alguna en este Municipio por los problemas de la lengua azul, en los presupuestos municipales para dicho ejercicio figuraba una partida económica para la celebración de los mismos, y toda vez que en años anteriores estas partidas han sufrido un recorte por el expediente de ahorro económico financiero que se acordó, solicita que el ahorro correspondiente al ejercicio de 2.008 redunde en la potenciación de este tipo de eventos, pensando en una labor de motivación de los ganaderos toda vez que estas actividades estuvieron interrumpidas durante un año. Asimismo, su grupo político esta totalmente de acuerdo con la celebración de la muestra de ganado caballar, toda vez que este tipo de ganado, ocupa un buen lugar en prácticamente todas las ganaderías.

Interviene a continuación el Sr. Villar Gutiérrez, expresando que el gasto ocasionado con la celebración de esta feria en los últimos años, no corresponde con las perspectivas previstas, toda vez que asiste poco ganado, Considera necesario diversificar mas las feria, dando posibilidad a la asistencia a la misma, de ganaderías de tipo

porcino, caprino y ovino de carácter autóctono, y en cuando al recinto, expresa que en este momento no esta acondicionado, y que este tipo de actividades no se pueden hacer a salto de mata, toda vez que hay que disponer del personal laboral suficiente para su acondicionamiento y en los próximos días con motivo de la celebración de la subida al Fito, van a estar bastante ocupado, no obstante, por su parte se procederá a dar las órdenes procedentes al personal de obrar para el acondicionamiento del recinto ferial.

A continuación el Sr. Presidente de la Comisión, manifiesta que el recinto donde se pretende realizar la feria y las muestras, se encuentran actualmente en mejores condiciones que cuando se celebró la feria de dos mil siete, así como los propios accesos y aparcamientos, ya que solo proceda la realización de trabajos de limpieza y algún que otro retoque en la instalación de cuerdas de amarre del ganado por lo que no es necesario una gran inversión económica. En cuanto a la potenciación y diversificación de estos certámenes y para buscar un mayor atractivo de los mismos, hay que contar con un buen recinto ferial objetivo a conseguir por esta institución.

Intervine el Sr. Villar Gutiérrez, para expresar, que hay que programar estos actos con más tiempo, a fin de poder planificar correctamente los trabajos a realizar por el personal laboral.

El Sr. Longo García, manifiesta que una vez realizada la feria de Santa Rita, convocará nuevamente esta Comisión para rendir el resultado económico de la misma, así como para programar con la suficiente antelación el certamen ganadero a celebrar en el mes de julio próximo.

El Sr. Gutiérrez Escandón, expresa que es una época bastante mala para la realización por parte del personal laboral de los trabajos de acondicionamiento del recinto ferial, habida cuenta de la diversidad de actividades a celebrar en esta villa los próximos quince días, pero considera, y habiendo visitado recientemente los terrenos recientemente, los trabajos a realizar no son excesivos.

El Sr. Medina Espina, manifiesta que si por parte de la institución municipal, se pretende mantener y potenciar este tipo de actividades, hay que plasmarlo EN hechos y no realizar programaciones a salto de mata, toda vez que solo restan quince días para la celebración de la feria. Hay que planificar esta y otras actividades con la suficiente antelación para poder coordinar todo tipo de trabajos, y lo que se realice en el presente, tenga continuación en el futuro. Trabajando con la suficiente antelación, con el dinero disponible, con la suficiente divulgación y publicidad es la única posibilidad de mover al ganadero para que asista a este tipo de eventos.

El Sr. Gutiérrez Escandón, expresa, que a él particularmente le da mas valor a esta feria-muestra de Santa Rita, que al propio certamen que se celebra en el mes de julio, toda vez que a este último solo asiste una ganadería del concejo de Parres.

El Sr. Medina Espina, expresa que hay que trabajar con más planificación, toda vez que en este Concejo de Parres, existen muy buenas ganaderías, por lo que hay que buscar los medios necesarios para lograr su participación, manifestando al propio tiempo que al equipo de gobierno le falta creer que la comunicación del tu a tu, entre la Corporación y los ganaderos es muy importante, y conllevaría mas asistencia de ganaderos a los certámenes organizados por el propio Ayuntamiento.

Finalizado el turno de intervenciones, por unanimidad de los asistentes, se acuerda proponer al Pleno del Ayuntamiento y con carácter de urgente, la propuesta de celebración de la Feria de Santa Rita, VIII Muestra de Ganaderías Autóctonas del Concejo de Parres (Raza Asturiana de la Montaña y Asturiana de los Valles) y I Muestra de Ganado Caballar, siendo las características del certamen, premios y subvenciones las que a continuación se detallan:

FERIA DE GANADOS DE SANTA RITA. VIII MUESTRA DE RZAS AUTOCTONAS DEL CONCEJO (ASTURIANA DE LOS VALLES Y ASTURIANA DE LA MONTAÑA)
FECHA DE CELEBRACIÓN: 22 de mayo de 2009.-
LUGAR: La Noceda (Antigua depuradora)

PREMIOS

	<u>1º</u>	<u>2º</u>	<u>3º</u>
• Premio al mejor lote de ambas razas	100 €.	70 €	40 €
• Premio a la mejor vaca de ambas razas	70 €	50 €	30 €
• Premio al mejor toro de ambas razas	70 €	50 €	30 €
• Premio a la mejor novilla de menos de 2 años	70 €	50 €	30 €
• Premio al mejor novillo de menos de 2 años	70 €	50 €	30 €
• 50 € y trofeo para otro animal de características especiales.			

SUBVENCIONES POR TRANSPORTES

A) Ganado vacuno:

- 20 € por vaca o semental, novillo y novilla de mas de una año que participen en la muestra.
- 12 € por vaca o semental que participe en la feria.
- 6 € por novillo novilla que participe en la feria.

B) Ganado equino:

- 9 € por caballo o hembra reproductora.
- 6 € por potro o potra de mas de 1 año.

B) Ganado ovino y caprino:

- 12 € por cada 7 ovejas o cabras.

INSCRIPCIONES

Es imprescindible la inscripción de las reses en las Oficinas Municipales, previa presentación del original de la Hoja de Saneamiento de la última campaña, en su caso el original de la Explotación Agraria para su participación en la Feria y la inscripción en los libros genealógicos correspondientes para participar en la Muestra. Finalizando el plazo de inscripción el día 21 de mayo de 2.009 a las 13 horas

Para poder optar a cualquier premio o subvención económica por transporte, el ganado se presentará en el Recinto Ferial, antes de las 10 horas del día de la celebración de la Feria y de la Muestra en vehículos autorizados a tal fin.

Asimismo, y por unanimidad de acuerdo aprobar el gasto estimativo de ocho mil euros, para hacer frente a los gastos de este Certamen Ganadero, debiendo de darse cuenta del resultado económico del mismo, en la próxima sesión a celebrar por esta Comisión Informativa.>>

PUNTO TERCERO.- DICTAMEN COMISION INFORMATIVA DE EDUCACION Y CULTURA RELATIVO A LA PROPUESTA DE APROBACION DE LA OFICIALIZACION DE TOPONIMOS DEL CONCEJO DE PARRES.-

Se incorpora nuevamente a la sesión al comienzo de este el Sr. Villar Gutiérrez. Son las 10,23.

Se da cuenta al pleno Corporativo del Dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Educación y Cultura de fecha 18 de mayo de 2009 referente a la propuesta de aprobación de la toponimia del concejo de Parres, que literalmente dice:

<< PROPUESTA DE APROBACION DE LA TOPONIMIA DEL CONCEJO DE PARRES.
Se da cuenta de la propuesta de oficialización de topónimos del Concejo de Parres, suscrita por el Concejal Delegado de Cultura, que dice:
<<PROPUESTA DE OFICIALIZACION DE TOPONIMOS DEL CONCEJO DE PARRES
Con fecha 30 de Marzo de 2005, la Junta de Toponimia del Principado de Asturias inició el expediente para revisar y oficializar los topónimos del Concejo de Parres.

El 4 de Mayo de 2006 y el 19 de Junio de 2006 se reúne la Junta de Toponimia del Principado de Asturias, en sesión celebrada en el Ayuntamiento de Parres, bajo la Presidencia de D. Carlos Madera González, Director General de Promoción Cultural y Política Lingüística y a la que asisten –de igual forma- D. Valentín Ruiz García (Director General de Administración Local), D. Iván Huergo Antuña (experto en toponimia local, designado por la Junta de Toponimia del Principado de Asturias), D. Julio Viejo Fernández (a propuesta de la Junta de Toponimia), D. Ramón de Andrés Díaz (Jefe de la Oficina de Política Lingüística), en representación del Ayuntamiento de Parres, D. Manuel-Millán García González, en su condición de Alcalde-Presidente y D. Emilio Manuel García Longo, en calidad de Concejal de Cultura del Ayuntamiento de Parres.

Como resultado de las varias sesiones de trabajo realizadas se procede a la elaboración de una propuesta para la lista toponímica de Parres, que es respaldada por la Junta de Toponimia del Principado de Asturias, en fecha 5 de septiembre de 2006, y remitida al Ayuntamiento de Parres para su conocimiento y aprobación, si así lo estimase.

Teniendo en cuenta que la validación y oficialización de los nombres topónimos de nuestro concejo es una tarea de alcance histórico, que ha de basarse en el respeto genuino de los mismos, y también en la forma de hablar de todos los parraquenses , y que al mismo tiempo el éxito de esta tarea necesita un amplio consenso, con fecha septiembre de 2006, se envía a todas las localidades del concejo la propuesta de oficialización para que nos hiciesen llegar sus sugerencias y opiniones que son incorporadas a la propuesta.

En 3 de Abril de 2009 tiene lugar una nueva reunión de trabajo entre el Ayuntamiento de Parres – representado por el Concejal de Cultura D. Emilio García Longo y la Junta de Toponimia del Principado representada por Da. M^a Antonia Pedregal en la que se acuerda dar por válida la propuesta de Topónimos formulada por la Junta de Toponimia en fecha 5 de Septiembre de 2006 y proceder a la aprobación de la misma por el Pleno Municipal.

En base a todo lo anteriormente expuesto y de acuerdo con el Decreto 98/2002 de 18 de Julio por el que se establece el procedimiento de recuperación y fijación de la toponimia asturiana, se eleva al Pleno del Ayuntamiento de Parres la propuesta oficial de la Junta de Toponimia del Principado de Asturias, para que éste manifieste su conformidad –y por tanto su aprobación- o su discrepancia.

Arriondas (Parres), 6 de Abril de 2009. EL CONCEJAL DEL CULTURA. FDº: Emilio Manuel García Longo.>>-----

TURNO DE INTERVENCIONES:

Abierto por el Presidente de la Comisión el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

El Sr. Villar, del Grupo IU, sugiere la inclusión del callejero de Arriondas, el cual no figura en la propuesta de oficialización que se presenta, respondiendo el Presidente de la Comisión, Sr. García Longo, que se elevará esta propuesta a la Junta de Toponimia.

El Sr. Fernández García, del PP, dice que no sabe si a los ciudadanos de Parres les interesará esta propuesta, que no hay que retroceder sino avanzar y ve esta cuestión como un paso atrás. Dice que como idiomas a los que hay que dar importancia están el español, que ahora mismo es la única lengua oficial en Asturias, y el inglés. Asimismo, considera, entre comillas, este tema como una pérdida de tiempo, no tratándose de algo prioritario, y que tampoco existe demanda social al respecto.

El Sr. Villar Herrero, del Grupo IU, dice que, de lo que se deduce de la intervención del PP, tendríamos que poner toponimia en bable, castellano e inglés. Señala que esta Comisión es una de las tan demandadas continuamente por el PP, por lo que no entiende que ahora la consideren una pérdida de tiempo cuando todo el día piden que haya más Comisiones para que se les dé información. El Grupo IU, dice el Concejal, si cree que hay demanda por parte de los ciudadanos para la oficialización de la toponimia del Concejo, considera que no hay que castellanizar como se hizo años atrás, que hay que oficializar la denominación que la gente hace de los distintos barrios y quintanas y llamar a los sitios por el nombre que todo el mundo los conoce.

El Sr. Fernández García, del PP, dice que el único idioma oficial en Asturias actualmente es el español, y que el turista extranjero que nos visita bastante dificultad

tiene ya con el español para complicárselo aún más con el bable. Reitera que hay otros servicios básicos más importantes que este tema, y con respecto a la demanda a la que alude IU, espera que exista al respecto un estudio documentado y no de boca a boca.

El Vocal del Grupo IU responde que en ningún momento dijo que tenía un estudio de viabilidad. Dice también que los servicios prioritarios a los que alude el PP no tienen nada que ver con este tema ni es asunto de esta Comisión, y que aquí lo que se trata es de aprobar una propuesta para que la gente pueda llamar con su nombre habitual a los sitios donde vive.

El Sr. Fernández García, del PP, dice que hay que mirar para adelante y la propuesta que se presenta supone un paso atrás. Que hay que globalizar la cuestión, y reitera que el español es el idioma oficial y con eso está todo dicho.

El Presidente de la Comisión, Sr. García Longo, toma la palabra para señalar que nadie cuestiona la legalidad vigente y que todos somos conscientes de que el idioma oficial es el español. Dice que la Comisión de Cultura tiene por objeto los temas que afectan a la cultura, por lo que no es lógico que en ella se traten cuestiones de caminos, abastecimiento de aguas, etc., y que no considera que sea una pérdida de tiempo hablar de los temas que son competencia de esta Comisión. Continúa manifestando que en la actualidad hay interés por reivindicar todo lo que va ligado a nuestros orígenes y tradiciones y entiende que nuestra forma de hablar forma parte de nuestra identidad y en ese sentido va la propuesta que presenta y que se trae a esta Comisión por ser la competente para ello y con el objeto de debatir y recoger sugerencias y opiniones al respecto del resto de los Grupos políticos. Concluye el Concejal señalando que los temas relacionados con la cultura no le parecen una pérdida de tiempo, sino todo lo contrario, y que de otras enseñanzas, por supuesto importantes, como la del idioma inglés, ya se ocupan los centros educativos.

El Vocal del PP toma la palabra nuevamente para señalar que su Grupo considera que la cultura es la base de un Municipio pero con la que está cayendo en este Municipio el tema de la toponimia es una nimiedad y no se puede perder el tiempo en ello habiendo otras prioridades. Reitera y quiere dejar claro que el Grupo PP siempre pone la cultura como ejemplo.

El Presidente de la Comisión dice que esta Comisión de Cultura se ocupa de temas relacionados con la cultura, y que el resto de temas son tratados en las Comisiones Informativas correspondientes en las que todos los Grupos estamos representados, y concluye señalando que nada de lo que se haga en el terreno de la cultura supone una pérdida de tiempo, y a nivel económico la oficialización de topónimos no supondrá coste alguno para el Ayuntamiento.

El Sr. Villar, de IU, dice que cada Comisión lleva sus temas y no se pueden mezclar unos con otros, y que no se pueden mezclar los temas de luz y agua con cultura.

El Vocal representante del PP responde que seguro que algún gasto conlleva y que no están mezclando nada, pero que hay un orden de prioridades y su Grupo no ve ningún aprovechamiento en la toponimia, aparte de que no existe demanda social. Reitera el Concejal que la cultura es muy importante pero con este tema de la toponimia no están de acuerdo.

Por último, toma la palabra el Sr. Presidente de la Comisión manifestando que las posturas de todos están claras, y que existen visiones distintas aunque todas ellas respetables. Vuelve a repetir que a nivel económico no hubo ningún gasto porque a las reuniones celebradas en Oviedo asistió él mismo como representante del Ayuntamiento y no percibió ningún tipo de dieta. Y concluye diciendo que todo lo que suponga recuperar nuestras tradiciones es bueno y no cree que suponga un retroceso, estando también entre nuestras obligaciones el procurar que la gente tenga variadas formas de manifestarse.

Finalizado el turno de intervenciones y sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa de Educación y Cultura, por mayoría de 3 votos a favor (2 del PSOE y 1 de IU), 2 en contra (del PP) y ninguna abstención, acuerda:

Informar favorablemente la propuesta de oficialización de topónimos del Concejo de Parres elaborada por la Junta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, cuyo

listado de denominaciones se incorpora como anexo a este acta, elevando consulta a la citada Junta relativa a la posibilidad de incluir en dicha relación a los topónimos de las calles de la villa de Arriondas>>-----

TURNO DE INTERVENCIONES.

Se abre el turno de intervenciones produciéndose las siguientes:

En primer lugar interviene el Sr. Medina Espina del PP para justificar su voto en contra, indicando que el Grupo Popular siempre defendió, defiende y defenderá la cultura como base personal de toda la ciudadanía.

Dice el Concejal que España es una sociedad abierta incorporada a Europa, y en este momento debemos centrar los esfuerzos en hablar y conocer perfectamente el castellano, pues los recursos son limitados y debemos canalizarlos en aquellos temas que demandan los ciudadanos. Como representante político, dice, estoy aquí para defender los intereses de los ciudadanos que no demandan ahora abordar este concreto tema.

El Sr. Jorge Villar Herrero de Izquierda Unida-Ba, Los Verdes interviene seguidamente para indicar que lo que se trata es de llamar a cada sitio o lugar como los llama la gente que vive en ellos.

A continuación, la Sra. Rosa Díaz Bodes Portavoz del PSOE señala que considera lamentable que se considere al asturiano como aldeano, y el hecho de hablar en bable no resta a que se pueda hablar también en inglés u otro idioma. Se trata de llamar a las cosas por su nombre, y concluye aludiendo a la petición del Partido Popular que en la Junta del Principado de Asturias solicita la oficialidad del asturiano en la enseñanza.

El Sr. Medina Espina responde que entre las actuaciones a realizar, el Grupo Popular no considera como prioritaria la que ahora estamos abordando dado que no se corresponde con las que demandan los ciudadanos de Parres.

Finalizado el turno de intervenciones, el pleno del Ayuntamiento de Parres por mayoría de seis votos a favor (3 del PSOE y 3 de IU) y 5 en contra del PP, acuerda:

PRIMERO.- Informar favorablemente la propuesta de oficialización de topónimos del Concejo de Parres elaborada por la Junta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias, cuyo listado de denominaciones figura incorporado al expediente.

SEGUNDO.- Elevar consulta a la Junta Asesora de Toponimia del Principado de Asturias relativa a la posibilidad de incluir en dicha relación a los topónimos de las calles de la villa de Arriondas.

PUNTO CUARTO.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVO A LA PROPUESTA PARA LA APROBACION DEL REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD TERRITORIAL DE LA ZONA BASICA DE SERVICIOS SOCIALES DE PARRES Y PILOÑA.-

La Sra. Doña Rosa Díaz solicita la retirada de este expediente aplazándose su discusión, dado que se han aportado nuevos informes y es preciso su análisis previo.

El Sr. Medina Espina del PP manifiesta su desacuerdo con la manera de hacer las cosas por el Equipo de Gobierno en cuanto a su habitual costumbre de traer temas al pleno fuera del orden del día o traer expedientes que carecen de informes preceptivos, para finalmente aludir a las manifestaciones que realiza la Trabajadora Social en su informe con las que está en total desacuerdo. El poder político corresponde a quien los ciudadanos han encomendado la toma de decisiones y la Trabajadora social debe limitarse a realizar sus funciones dentro de su campo de trabajo sin entrar a hacer otras valoraciones referentes a su malestar con los informes de otros técnicos. El tema de asuntos sociales es vital y requiere absoluta transparencia.

La Sra. Rosa Díaz señala que en asuntos sociales existe una absoluta transparencia y nunca su Concejalía ha tratado de ocultar nada a nadie y en este concreto asunto se está tratando el tema desde un principio con absoluta transparencia.

Concluye afirmando la Sra. Concejala Rosa Díaz, que ninguna otra Concejalía del Ayuntamiento rinde mayor información ni rinde cuentas como lo está haciendo la Concejalía de Servicios Sociales, que facilita toda la documentación necesaria, a excepción de aquellos datos de ciudadanos que figuran en expedientes y que afectan a su intimidad, a todos los concejales, incluidos los de la oposición, para que puedan desarrollar convenientemente su labor. Y esto que quede perfectamente claro, dice.

Seguidamente, y de conformidad con lo establecido en el art. 92 del ROF, el Pleno del Ayuntamiento por mayoría de seis votos a favor (3 del PSOE y 3 de IU-BA, Los Verdes) y 5 en contra del PP se acuerda retirar del orden del día este asunto, quedando y dejando pendiente sobre la mesa el Reglamento Interno de Funcionamiento de la Unidad Territorial de la zona básica de Servicios Sociales de Parres y Piloña.

PUNTO QUINTO.- PROPOSICION DE LA ALCALDIA PARA EL ADECENTAMIENTO DE FACHADAS Y ADECUADA CONSERVACION Y ORNATO DE EDIFICACIONES PARA EL AÑO 2009.-

Atendido que, conforme a lo establecido en la Ley del Suelo, es obligación de los propietarios de toda clase de terrenos y construcciones de mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, encontrándose los Ayuntamientos facultados para ordenar la ejecución de las obras necesarias para conservar aquellas condiciones.

Estas obligaciones corresponden al nivel de vida, al nivel de convivencia que

deben ser protegidos dentro de la comunidad.

Corresponde a los poderes públicos el tutelar la salubridad pública a través de las correspondientes medidas preventivas, y la adopción de aquellas otras que se estimen necesarias para que se proceda al adecentamiento y mantenimiento de aquellas condiciones para salvaguardar las garantías sanitarias y de salubridad y decoro de las edificaciones.

El art. 84.1.c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, faculta a la Administración para intervenir en la actividad de los administrados para proteger los intereses públicos.

Las Ordenanzas Municipales disponen que, previo acuerdo plenario, se podrá acordar la exención de la Tasa por expedición de licencias urbanísticas que se deriven del embellecimiento y ornato de fachadas, sustitución de canalones, bajantes y aleros, tanto en la zona urbana como en la rural.

Considerando la importancia que está asumiendo nuestro Concejo como zona de confluencia y de servicios de la Comarca Oriental de Asturias, que obliga a los ciudadanos de Parres a ser especialmente cuidadosos con todo lo que afecte a las condiciones estéticas y de salubridad de nuestro entorno urbano, y de conformidad con las actuaciones llevadas a cabo en años anteriores.

El Sr. Medina Espina manifiesta su conformidad con la propuesta del Sr. Alcalde, si bien considera que este concejo parece más bien tercermundista a la vista de las deficiencias que tienen numerosos edificios en cuanto al mal estado de aleros y canalones. Ante esta situación, el Ayuntamiento debe advertir seriamente a los propietarios para que mantengan sus canalones en perfecto acondicionamiento, de forma que no causen perjuicios a los viandantes, y advertirles también, con la ejecución subsidiaria en caso de incumplimiento de sus obligaciones.

El Sr. Alcalde responde que todo se hará, si bien es preciso que el Ayuntamiento disponga de medios materiales, personales y económicos para hacerlo, y cita varios ejemplos, así la Casa Titi, la Casa Clavel,... Etc

El Sr. Villar Gutiérrez indica que se debe incidir y abundar en el tema, y si los propietarios ponen dificultades el Ayuntamiento actuará.

Vista la propuesta del Sr. Alcalde de fecha 28 de mayo de 2009 y en armonía con la misma, el Pleno del Ayuntamiento de Parres, por unanimidad y en votación ordinaria, hallándose presentes 11 de los 13 concejales que legalmente componen la Corporación (3 del PSOE, 5 del PP y 3 de IU), acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el señalamiento de apertura de plazo desde el día 5 de junio de 2009 hasta el 31 de Agosto de 2009, ambos inclusive, para autorizar dentro del mismo la realización de las obras menores consistentes en:

- Pintura y adecentamiento de fachadas de edificios y bajos comerciales.
- Reposición y renovación de aleros y canalones.

- Limpieza, vallado, y ejecución de muros de cierres de fincas y solares.
- Retejos simples.

Dispensando a los propietarios y demás interesados del pago de las tasas correspondientes por la ejecución de las citadas obras menores, con el sólo requisito de dar cuenta de las obras al Ayuntamiento, quien expedirá el recibo de justificante oportuno.

Si para la realización de las obras menores que se señalan con anterioridad fuere preciso la colocación de andamios o vallas, deberán los interesados observar en todo momento la normativa reguladora recogida en la correspondiente Ordenanza Municipal, en orden a la debida protección de bienes y personas, siendo responsable de su cumplimiento la propiedad o el contratista, en su caso.

SEGUNDO.- Señalar las normas de imperativa observancia:

*Los dueños de los edificios deberán mantener limpias sus fachadas en todos sus elementos, llevando a cabo las obras precisas para su debido adecentamiento.

*Los canalones y demás elementos de recogida de aguas, de tejados, cubiertas y terrazas, deberán estar en perfectas condiciones de conservación y funcionamiento, mediante la ejecución de las obras precisas tendentes a su reparación, reposición y/o renovación.

*Los muros y vallas de cierre de fincas y solares deberán mantenerse limpios de hierbas y zarzales.

*Los dueños de solares de fincas sitas en zonas urbanas deberán cerrarlas debidamente y ejecutar las obras necesarias para atender las debidas garantías sanitarias.

TERCERO.- Que se de traslado del acuerdo que se adopte a la población a través de los correspondientes bandos de Alcaldía y se notifique personalmente a los titulares de establecimientos y bajos comerciales.

PUNTO SEXTO.- ESCRITO DE DON PEDRO COLLADO DE LA ROZ FORMULANDO DESISTIMIENTO A SU SOLICITUD DE ADQUISICION DE ESPACIO SOBRANTE DE VIA PUBLICA EN ARENAS DE PARRES.-

Mediante escrito de fecha 7 de mayo de 2009, Pedro Collado de la Roz ha formalizado en su calidad de interesado, su desistimiento en el procedimiento de solicitud de adquisición de sobrante de vía pública en Arenas de Parres.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de urbanismo de fecha 1 de junio de 2009, y de conformidad con lo establecido en el art. 91.2 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, el Pleno del Ayuntamiento de Parres, por unanimidad y en votación ordinaria acuerda:

PRIMERO.- Admitir el desistimiento presentado por D. Pedro Collado de la Roz y declarar concluso el procedimiento administrativo referenciado, sin que este acto impida al interesado hacer valer su derecho en un procedimiento posterior.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo al interesado con indicación de los recursos que legalmente procedan.

PUNTO SEPTIMO.- RECEPCION FORMAL DE BIEN DESAFECTADO. TROZO DE CAMINO PÚBLICO EXISTENTE EN EL PARQUE EMPRESARIAL EL PRESTIN. APROBACION DEFINITIVA Y AUTORIZACION DE PERMUTA CON TERRENOS DE LA PROPIEDAD DE LA EMPRESA INVEX BIMENES.-

Visto el expediente incoado a instancia de D. Manuel Vigón Piñera, que actúa en nombre y representación de la Empresa Invex Bimenes, para la desafectación de un trozo del camino público vecinal existente en el Parque empresarial El Prestin (Parres), de superficie: 184,75 m², para la declaración del mismo como bien patrimonial y posterior permuta a propietario colindante, pretendiéndose en el fondo una modificación del trazado del actual camino, dado que el terreno con el que se permutará, de propiedad privada, vendría a sustituir al camino actual

Visto que el Pleno del Ayuntamiento de Parres, en sesión de fecha 4 de diciembre de 2008, acordó alterar inicialmente la calificación jurídica del trozo de camino público vecinal existente en el Parque Empresarial “El Prestín” (Parres), de 184,58 m² de superficie, a los efectos de su calificación como bien patrimonial y posterior permuta con el terreno de la propiedad del colindante, la Entidad Invex Bimenes, de superficie 184,75 m², siendo la descripción del nuevo viario la siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL NUEVO VIARIO PÚBLICO.-

Superficie: 184,75 m²

Longitud del camino .- 177,58 m.

Ancho .- 2,50 m.

Superficie .- 443,95 m²

Linderos.- Norte .- Intersección con la N.625

Sur .- Camino de la Reina

Este .- SAU Industrial de Prestín – INVEX BIMENES S.L.

Oeste .- SNU de IA - INVEX BIMENES S.L.

Visto que queda justificado el interés público dado que con la permuta propuesta se regulariza la traza del camino, pasando de ser ligeramente sinuoso a recto, igualmente la pendiente se suaviza eliminando el fuerte repecho final al repartir el desnivel total en todo el recorrido y asimismo se mejora su intersección con la N.625 al ampliar los radios de giro en la incorporación.

Visto que el expediente instruido fue sometido a información pública por plazo de un mes, mediante sendos anuncios que fueron publicados en el Boletín Oficial del Principado de Asturias número 8, de fecha 12 de enero de 2009, así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Parres, a efectos de reclamaciones, por si alguna persona se sintiera perjudicada, tanto por lo que a la desafectación como a la

posterior permuta previstas se refiere, todo ello para dar cumplimiento a cuanto dispone el art.8 del vigente Rgto. de Bienes de las Entidades Locales.

Visto que durante el periodo de información pública no se han presentado alegaciones, conforme consta acreditado en el certificado expedido por la Sra. Secretaria Municipal.

Visto que obra en el expediente dictamen pericial del Arquitecto Técnico Municipal, acreditativo de la equivalencia de valores entre los bienes objeto de permuta, por lo que se cumple lo establecido en el art.112.2 del Rgto. de Bienes.

Visto que el 25 por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2.009, prorrogado del año 2008 asciende a la cifra de 1.510.687,85 euros., por lo que el valor de los bienes no alcanza el 25 por ciento de dicha cifra, no haciéndose preciso la previa autorización de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias para llevar a cabo la permuta propuesta, aunque, no obstante, deberá darse cuenta por así exigirlo el art.109 del Rgto. de Bienes.

Vistos los antecedentes expuestos, y en armonía con el dictamen de la Comisión Informativa de fecha 1 de junio de 2009, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, hallándose presentes 11 de los trece concejales que legalmente componen la Corporación (3 del PSOE, 5 del PP y 3 de IU), ACUERDA:

Primero.- Aprobar definitivamente la alteración de la calificación jurídica del trozo de camino público vecinal existente en el Parque Empresarial "El Prestín" (Parres) de 184,58 m/2 de superficie, procediendo al acto de recepción formal del mismo a los efectos previstos en el art.8.3 del Rgto. de Bienes, así como a la rectificación puntual del Inventario de Bienes en el que se recoja el cambio de calificación jurídica operado y cuantos requisitos sean exigidos por dicho texto legal.

Segundo.- Autorizar la permuta propuesta y, por consiguiente, adquirir a la Empresa Invex Bimenes S.L. el siguiente terreno:

<< Tramo de 110 metros lineales de longitud y un ancho medio de 1,68 metros lineales, lo que supone un total de 184,75 m/2 de superficie de suelo, que linda:

- ❖ Norte, resto de finca matriz Invex Bimenes
- ❖ Sur, resto de finca matriz Invex Bimenes
- ❖ Este, camino público
- ❖ Oeste, resto de finca matriz Invex Bimenes

Mediante permuta con un tramo de camino vecinal de la propiedad del Ayuntamiento que se describe a continuación:

<< Trozo de camino publico vecinal de 110 de longitud y un ancho medio de 1,68 metros lineales, lo que supone un total de 184,75 m/2 de superficie de suelo, que linda:

- ❖ Norte, Invex Bimenes
- ❖ Sur, Invex Bimenes
- ❖ Este, Invex Bimenes
- ❖ Oeste, resto camino

Siendo la descripción del nuevo viario la siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL NUEVO VIARIO PÚBLICO.-

Superficie: 184,75 m/2

Longitud del camino .- 177,58 m.

Ancho .- 2,50 m.

Superficie .- 443,95 m2

Linderos.- Norte .- Intersección con la N.625

Sur .- Camino de la Reina

Este .- SAU Industrial de Prestín – INVEX BIMENES S.L.

Oeste .- SNU de IA - INVEX BIMENES S.L.

Tercero.- INTERES PÚBLICO.- Queda justificado el interés público dado que con la permuta propuesta se regulariza la traza del camino, pasando de ser ligeramente sinuoso a recto, igualmente la pendiente se suaviza eliminando el fuerte repecho final al repartir el desnivel total en todo el recorrido y asimismo se mejora su intersección con la N.625 al ampliar los radios de giro en la incorporación.

Cuarto.- Que de conformidad con lo acordado por la Corporación en sesión de fecha 4 de diciembre de 2008, la permuta queda sometida a las siguientes condiciones, que deberán cumplirse por la Empresa Invex Bimenes como compromisos de obra y ejecución:

- o Disposición de cuneta en todos los tramos en los que las fincas colindantes se encuentren a nivel superior que la rasante del camino.
- o En ningún caso las cunetas reducirán el ancho útil del camino, que será como mínimo en toda su longitud de 2,50 m.
- o Mejora del entronque con la N.625 dotándola de radio de giro al menos de 4,00 m. de radio.
- o Pavimento de zahorra compactada en toda su superficie.
- o Captación de aguas de escorrentía desde las cunetas hasta la N.625 para su evacuación.

Quinto.- Requerir a la Oficina Técnica Municipal para que una vez terminadas las obras de urbanización del Polígono industrial, se proceda a una nueva inspección para comprobar que se mantienen en perfecto estado todas las condiciones impuestas en la permuta.

Sexto.- Los gastos de elevación a Escritura Pública de la permuta serán de cuenta del promovente del expediente.

Septimo.- A los efectos previstos en el art. 109 del Rgto. de Bienes, dar cuenta del presente acuerdo al Órgano competente de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

Octavo.- Otorgar poder y representación al Sr. Alcalde-Presidente, o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo, para llevar a cabo cuantos trámites y actuaciones se deriven del presente acuerdo, así como para otorgar los documentos públicos que sean necesarios para la formalización de la permuta.

PUNTO OCTAVO.- DICTAMEN COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO RELATIVO A LA PROPUESTA DE APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION PUNTUAL DE LA NSSU EN LA ZONA DE ARRIONDAS NORTE A INSTANCIA DE LA ENTIDAD SOGEPESA. S.A.

El Sr. Alcalde efectúa propuesta para la retirada de este expediente del orden del día aplazándose su discusión, dado que se ha incorporado un informe del Arquitecto asesor que recomienda su aplazamiento hasta que se aclare la ubicación del 10 por ciento del aprovechamiento que debe cederse a la Administración.

El informe del Arquitecto asesor de fecha 3 de junio de 2009, dice:

“Habiendo tenido acceso a la “Adenda al convenio entre el Ayuntamiento de Parres y SOGEPESA” para el desarrollo y ejecución urbanística del área de suelo urbano no consolidado denominada “Arriondas Norte”, se realizan las siguientes apreciaciones:

Por parte de esta oficina técnica se emitió informe de fecha 20 de noviembre de 2008 donde se indicaba que en la memoria y en los planos de la Modificación Puntual II de las Normas Subsidiarias no se reflejaba la cesión del 10% del Aprovechamiento medio al Ayuntamiento.

Por parte de SOGEPESA se informó al Ayuntamiento de que tal cesión venía reflejada en las Viviendas de Promoción Pública (VPP) que el Ayuntamiento podría ceder al Principado de Asturias.

En el punto II de la adenda al convenio se establece tal cesión de manera gratuita (aprovechamiento urbanístico y terreno).

Analizado el documento de Modificación Puntual II de las Normas Subsidiarias, se comprueba que solamente existe una parcela destinada a VPP, ocupando una superficie total de 611,55 m² y aprovechamiento de B+IV. Según lo anterior, el aprovechamiento máximo de la parcela sería de 3.057,75 m² aproximados, que se encuentra muy por debajo del 10% del aprovechamiento máximo del ámbito.

Así pues, según esta oficina técnica, debería reclamarse a la interesada que aporten aclaraciones al respecto, indicando donde se encuentra exactamente ubicado el 10% del aprovechamiento del ámbito, no pudiendo aceptar este Ayuntamiento, aunque sea para cesión gratuita, porcentajes menores de cesión a los establecidos por ley.

Se recomienda por tanto, desde esta oficina técnica que no se proceda a la aprobación de la Modificación Puntual II de las Normas Subsidiarias por parte del Pleno del Ayuntamiento hasta que no se aclare la ubicación del 10% del aprovechamiento que debe cederse a esta Administración. Lo que se hace constar a los efectos oportunos en Arriondas, a 3 de junio de 2008.”-

Seguidamente, y de conformidad con lo establecido en el art. 92 del ROF, el Pleno del Ayuntamiento por UNANIMIDAD y en votación ordinaria, hallándose presentes 11 de los 13 Concejales que legalmente componen la Corporación (3 del PSOE, 3 de IU-BA, Los Verdes, y 5 del PP) ACUERDA retirar del orden del día este asunto, quedando y dejando pendiente sobre la mesa la aprobación del expediente de Modificación Puntual II de las Normas Subsidiarias en la zona de Arriondas Norte propuesta por la Entidad SOGEPESA SA.

PUNTO NOVENO.- ESCRITO DE D. VICTOR JOSE FERNANDEZ VEGA SOBRE OCUPACION DE TERRENO DE TITULARIDAD MUNICIPAL.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa permanente de Urbanismo de fecha 1 de junio de 2009, que literalmente dice:

<< FUERA DEL ORDEN DEL DÍA SE PRESENTA EL EXPEDIENTE DE SOBRANTE DE VÍA PÚBLICA EN EL JONDRIGU BADA A LOS EFECTOS DE RESOLVER SOBRE LOS DEPÓSITOS Y APARCAMIENTO QUE SE REALIZAN SOBRE DICHO TERRENO. Por el Secretario se da cuenta de los escritos presentados por D. Víctor José Fernández Vega, referentes a ocupación de espacio público, en el Jondrigo – Bada, con dos montones de leña, una pila de estiércol y dos árboles por parte de Dña. Olga García Llerandi y a su vez Dña. Olga García manifiesta que en el lugar se efectúa el estacionamiento de vehículos impidiendo el libre uso del espacio.

Se ha constatado que los dos montones de leña y la pila de estiércol han sido retiradas y los árboles, por su reducido tamaño, no plantean a medio plazo problema alguno, pudiendo mantenerse y respecto al estacionamiento de vehículos se hace constar que no existe Ordenanza reguladora al respecto.

Terminada la exposición la Comisión, por unanimidad, con los votos favorables del Partido Popular (2) y PSOE (1) e Izquierda Unida (2), acuerda:

Que se estudie la posibilidad de estacionamiento ocasional de vehículos en ese espacio, dando cuenta a la Comisión para adoptar las medidas que en consecuencia procedan.>>

INTERVENCIONES.-

El Sr. Alcalde informa que se trata de un problema de vecindad y de malas relaciones y se mete por medio al Ayuntamiento.

El Sr. Medina del PP dice que se trata de un tema que ya se vio el pasado 6 de febrero por la Comisión informativa que se desplazó al lugar para verlo “in situ”, así como también el tema de Arenas. Señala que el PP no es partidario de que se venda el patrimonio público, y concluye señalando que el lugar debe acondicionarse y permitir el aparcamiento para dar servicios a todos los vecinos que lo precisen

El Sr. Villar Gutiérrez de IU-BA, Los Verdes señala que al Sr. Medina se le ve el plumero, pues lo primero que debe hacerse es dirimir si el espacio es o no público. En el fondo de esta cuestión, dice el Sr. Villar, se ve un problema vecinal y ante ello, la solución que da el Sr. Medina no es otra que la de beneficiar a uno de los vecinos en discordia.

Concluye el Sr. Villar afirmando que lo que debe hacer el Ayuntamiento es analizar si el terreno en cuestión es o no público y si es público, el ayuntamiento debe plantearse lo que puede hacer, pues en este tema, que es conocido por todos, debemos evitar el beneficio de uno de los vecinos en discordia y procurar regularizar el uso de ese espacio de manera que beneficie a todos y sin perjudicar a nadie.

Finalmente, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda:

Solicitar informe a la Policía Local a fin de que se estudie la posibilidad de estacionamiento ocasional de vehículos en ese espacio, dando cuenta a la Comisión Informativa de Urbanismo para adoptar las medidas que en consecuencia procedan.

PUNTO DECIMO.- MOCIONES/ASUNTOS DE URGENCIA. .-

No se presenta para tratar en este pleno ninguna moción de urgencia

**II
PARTE DE CONTROL/SEGUIMIENTO/FISCALIZACION DE LA GESTION DE LOS
ORGANOS DE GOBIERNO POR EL PLENO.**

PUNTO UNDECIMO.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA. DACION DE CUENTA.-

Siendo las 11,00 horas del día de la fecha, al comienzo de este punto del orden del día, con permiso del Sr. Alcalde se ausenta de la sesión el Sr. Concejal D. Antonio de Pedro Fernández.

A continuación, de conformidad a cuanto señala el Art. 42 del R.O.F. y a los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, de orden de la Presidencia se dio cuenta del total de Resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde en el ejercicio de las atribuciones que le vienen conferidas por la vigente legislación de Régimen Local.

El total de Resoluciones dictadas por el Alcalde desde la anterior sesión plenaria ordinaria abarcan los números 144/2009 a 258/2009, ambas inclusive.

Quedó enterado y conforme el Pleno Corporativo del total de Resoluciones dictadas desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada.

PUNTO DUODECIMO.- ACUERDOS DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. DACION DE CUENTA.-

El Sr. Alcalde informa a la Corporación que desde la sesión plenaria ordinaria anterior, se han celebrado las siguientes sesiones por la Junta de Gobierno Local:

- ❖ Junta de Gobierno n° 9/2009 de fecha 17/04/2009.
- ❖ Junta de Gobierno de 10/2009 de fecha 23/04/2009.
- ❖ Junta de Gobierno de 11/2009 de fecha 08/05/2009.
- ❖ Junta de Gobierno de 12/2009 de fecha 29/05/2009.

Habiéndose remitido copia de las mismas a los Sres. Concejales, a excepción de la última celebrada que se está redactando en la actualidad.

Quedó enterado el Pleno Corporativo.

PUNTO DECIMO TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Medina Espina manifiesta que la contestación que le da el Sr. Alcalde a los ruegos y preguntas formalizadas en la anterior sesión ordinaria de 2 de abril de 2009 son vaguedades e implican una verdadera tomadura de pelo. El Grupo Popular se dirige al Sr. Alcalde y entiende que corresponde al Sr. Alcalde contestar ante la oposición, si bien puede para efectuar las respuestas coordinarse y pedir información a los concejales delegados.

El Sr. Alcalde responde que contesta lo que entiende conveniente y deja a los Concejales delegados que respondan en atención a las competencias delegadas que tienen.

Seguidamente se incorpora al acta de este pleno la respuesta escrita que ha sido entregada a Secretaría y que obra en el expediente.

No se incorporan al acta las respuestas de los concejales delegados toda vez que no han sido entregadas a Secretaría.

CONTESTACIÓN A LOS RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS POR EL SR. MEDINA ESPINA, PORTAVOZ DEL GRUPO PP, EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 2 DE ABRIL DE 2009

CONTESTACION A LOS RUEGOS FORMULADOS POR EL SR. MEDINA ESPINA, PORTAVOZ DEL GRUPO PP EN LA SESION DE 2 DE ABRIL DE 2009.-

1. Sr. Millán: Nuestro grupo de forma reiterada y especialmente en los últimos Plenos, le ha recordado y denunciado la situación tan penosa en la que se encuentra el funcionamiento de la iluminación pública en la Villa y pueblos. Mención especial, merece el alumbrado del paseo Pablo Iglesias, pues las lluvias ya remitieron durante un tiempo que según usted y su primer Teniente de Alcalde impedían abordar la obra.

Sr. Millán: Nuestro grupo le exige solucione dicho problema y rehuya de justificaciones permanentes, por lo que le rogamos dé respuesta a esta gran deficiencia que cada día es un clamor del sentir de los ciudadanos.

RESPONDE EL SR MILLÁN:

Se está trabajando en solucionar el problema concreto del Paseo Pablo Iglesias, así como en la mejora y mantenimiento del alumbrado público en los núcleos rurales.

2. Sr. Millán: Ya han sido muchas sus manifestaciones públicas sobre la solución del problema del agua en la Villa de Arriendas, el eco de los sondeos, de las promesas y las soluciones ya de tanto repetirlas han perdido credibilidad y suena más a novela y propaganda que a hechos concretos. El agua es una necesidad primordial y cobra especial relevancia al tener ubicado en la Villa el Hospital Grande Covián.

Pruebas de la deficiencia de redes y depósitos ya tenemos ciertas constancias al igual que de la calidad del agua, (turbia cuando llueve), por lo que le rogamos que haga las gestiones pertinentes para que mas pronto que tarde podamos contar con la garantía de este servicio tan imprescindible.

RESPONDE EL SR. MILLÁN:

La solución al reforzamiento de la traída actual está definida y planificada. Estoy convencido que próximamente será una realidad.

3. Sr. Millán: A nuestro grupo le preocupa y sé y le preocupó siempre la transparencia, rigurosidad y aplicación de la norma igual para todos los ciudadanos, al mismo tiempo nos inquieta la forma de actuar ante obras hechas sin licencia, ejecuciones que no se ajustan a lo solicitado, el incumplimiento de los acuerdos tomados en plenos y comisiones, en definitiva el dormir de los expedientes y esperar a ver si escampa.

Sr. Millán: Nuestro grupo no desea remontarse a la legislatura anterior, pero sí tiene curiosidad por conocer al momento actual y en lo que llevamos de legislatura 2007-2011 qué ha ocurrido y en qué fase se encuentran los expedientes incoados que han pasado por las comisiones informativas y aquellos otros que han ido a las Juntas de Gobierno Local, cuántas ejecuciones se hicieron, bien vía ejecutiva o administrativa.

Le rogamos Sr. Millán nos dé puntual información al respecto, cumpla con la norma y haga cumplirla, nuestro grupo se lo exige por respeto a todos los ciudadanos y al buen hacer y responsabilidad como Presidente de la Corporación.

RESPONDE EL SR. MILLÁN:

Le aseguro Sr. Medina que esta Alcaldía también siente preocupación por ello. Los Servicios Técnicos y Jurídicos Municipales están sobre los expedientes abiertos.

4. Sr. Millán: Ante la proximidad de la utilización de espacios públicos (mesas, terrazas, etc.), y visto el bando anunciando el periodo de solicitudes y tratándose de la Ordenanza nº 17, su aplicación y rigurosa supervisión de que por todos los establecimientos se cumpla la norma reguladora, que dicho sea de paso, fue aprobada por unanimidad de todos los grupos políticos, nuestro grupo desea conocer la evaluación de su desarrollo durante el periodo anterior, incumplimientos relacionados con las solicitudes (superficies) requerimientos o demás relacionadas con el cumplimiento y deudas o impagos así como las cuantías y tiempos de morosidad.

Nuestro grupo, una vez más, le ruega encarecidamente haga que se cumpla la norma en su totalidad.

RESPONDE EL SR. MILLÁN:

No tenga la menor duda, la ordenanza se cumple debidamente y los distintos departamentos municipales se encargan de su seguimiento.

5. Sr. Millán: Como usted muy bien sabe, por sus muchos años como Alcalde, y bajo nuestro entender fruto de una nefasta gestión, la situación económica en que se encuentra sumergida la Institución Local es preocupante, reflejo de ello son los dos planes económicos-financieros que se ha visto abocada: 2004-2005 y 2007-2009, donde habría que hacer un esfuerzo de ingeniería financiera, en

reducción de gastos, unos 383.000€ y aumento de ingresos de 510.000€ aproximadamente para lograr un equilibrio de estabilidad presupuestaria. A todo esto hay que añadirle el enorme déficit de gestión que presentan la Piscina y el Polideportivo entre otros, teniendo como referente el informe de intervención de 3 de Noviembre de 2008, sería importante conocer a la fecha actual y ya con el 2008 concluido, cuál es la situación real de los distintos servicios, al mismo tiempo que la recaudación o ingresos en partidas como impuestos, tasas de licencias urbanísticas, etc. y la evolución de los gastos en las diferentes partidas.

Sr. Millán: Nuestro grupo le ruega un análisis pormenorizado de la evolución de los gastos-ingresos de los distintos servicios para evitar vernos abocados a decisiones drásticas y que podrían llegar a afectar a servicios sociales vitales de las capas más desfavorecidas, por ejemplo utilización de vehículos, combustible, iluminación, material de oficina, teléfono y ver y analizar quién los tiene.

Si son necesarios para el desarrollo de la actividad, qué usos se hace de ellos y si hay alguien que tiene un numero excesivo, por que todas estas pequeñas cosas y otras muchas mas (protocolo, etc.), nos condujeron a la situación que tenemos.

RESPONDE EL SR. MILLÁN: Por parte del Concejal de Hacienda y de los Concejales Delegados en las distintas áreas, se está haciendo un pormenorizado análisis para ver en qué partida/as se puede ajustar el gasto.

CONTESTACION ALCALDE A LAS PREGUNTAS QUE FORMULA EL SR. MEDINA ESPINA, PORTAVOZ DEL GRUPO PP EN LA SESION DE 2 DE ABRIL DE 2009.-
--

1. Sr. Millán: En la Junta de Gobierno Local del 13 de Febrero de 2009, en el punto 2º, apartado 2, Escrito de la Consejería de Medio Rural y Pesca, comunicando la Resolución del 19 de Enero de 2009, por la que se adjudican las masas comunes de las concentraciones parcelarias de Avalor-Dego, Llames de Parres y San Juan de Parres al Ayuntamiento de Parres.
 - a) ¿En qué zona o puntos se han ubicado dichas masas y superficie total de las mismas?
 - b) ¿Tiene el Ayuntamiento potestad para su adjudicación?
 - c) Proceso a seguir en caso de que algún ganadero o persona interesada del medio decida hacer la correspondiente solicitud para su compra o arrendamiento.

RESPONDE EL SR. MILLÁN:

- a) Habría que ver con detalle la documentación de cada zona de concentración. No es difícil de comprobar.
 - b) A mi entender, una vez registrada la superficie a nombre del Ayuntamiento, creo que sí.
 - c) Que alguien interesado haga la solicitud pertinente. Se estudiaría y se tomaría la correspondiente decisión.
2. En la misma Junta Local de Gobierno, punto 2º, apartado 3, escrito de la Consejería de Bienestar Social comunicando Resolución de 30 de Diciembre de 2008, por la que se conceden subvenciones a Corporaciones Locales para

mantenimiento de Servicios Sociales especializados, otorgándose al Ayuntamiento de Parres la cantidad de 12.000€

¿De qué Servicios especiales estamos hablando y a qué colectivos van dirigidos y cuántas personas son beneficiarias?

CONTESTA LA CONCEJAL DE SERVICIOS SOCIALES, LA SRA. ROSA DÍAZ, EN COMISIÓN INFORMATIVA

3. En la misma Junta Local, punto 3º, Escrito y peticiones de particulares, aparece un escrito de D. Antonio Serrano González, vecino del Paraje Bou-Tejera nº 1, de Llerandi, comunicando que tanto él como su esposa tienen la condición de minusválidos y que el último tramo del camino de acceso a su casa está actualmente intransitable para un vehículo normal, y en fechas recientes tuvo que ser ingresado en urgencias y la ambulancia solo pudo acceder a 100 metros de su casa, por ello solicita la reparación de dicho camino.

Sr. Millán: Son infinidad de quejas, solicitudes y deficiencias en servicios base, como son los accesos a viviendas y que a lo largo de sus 18 años de gobierno, no han tenido respuesta, pues nuestro grupo considera de suma urgencia dar solución a estos casos y desde un punto de vista ético no se sostienen de pie, en más de una ocasión nuestro grupo le ha mencionado que no tenía nada en contra de los hermanamientos, pero éstos tenían que comenzar con los propios vecinos del Concejo, gobernar significa tomar decisiones y establecer prioridades, buscando la eficacia de los recursos que casi siempre son limitados y procurar que no existan en el Concejo casos como el mencionado.

CONTESTA EL CONCEJAL DE OBRAS, EL SR. RAMON VILLAR

4. En la misma Junta de Gobierno Local, en el punto 4º, apartado 1- Propuesta del Concejal Delegado de Deportes para la regulación del acceso a la condición de deportistas de alto nivel, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar la propuesta en la que se establecen las normas que regulan el acceso a la condición de Deportistas de Alto Nivel y las consecuencias derivadas de ello, así como la elaboración de las relaciones anuales de dichos deportistas.

a) ¿Por qué Comisión u Órgano se han elaborado dichos criterios?

b) ¿Qué normas son las que regulan dicho acceso?

CONTESTA EL CONCEJAL DE DEPORTES, EL SR. RAMON VILLAR

5. En el punto 10º de la misma Junta de Gobierno Local, expedientes de disciplina urbanística, figura un expediente incoado a Roberto Suárez S. L. por la realización de obras sin ajustarse a la licencia concedida.

En dicha Junta de Gobierno Local se hace alusión al informe del Arquitecto Técnico, aduciendo que no se ajustan las obras realizadas a la licencia concedida, especificando cuáles son esas irregularidades cometidas.

Por Resolución de la Alcaldía del 7 de Enero de 2009 se incoa expediente para la restauración de la legalidad urbanística, concediéndole un plazo de diez días para alegaciones, sin que haya presentado alguna.

Consideradas las obras de referencia por los Servicios Técnicos como ilegalizables, Sr. Millán ¿en qué situación se encuentra dicho expediente para

cumplir con la normativa vigente a la vez que lo acordado en dicha Junta de Gobierno Local?

CONTESTA POR EL CONCEJAL DE URBANISMO, SR. ANTONIO DE PEDRO EL SR. RAMON VILLAR

6. En la Junta de Gobierno Local del 27 de Febrero de 2009, en el punto 3º: Solicitudes y escritos de particulares, figura un escrito de D. Mario García Menéndez propietario de la vivienda vacacional L'Autoxana, sita en Cavriu nº 5 solicitando se dé solución al encharcamiento y se proceda a la limpieza del camino de debajo de la casa.

Sr. Millán: Aparte de quedar enterada la Junta de Gobierno Local ¿se ha visitado el camino objeto del problema? ¿Qué solución se le ha dado?

CONTESTA EL CONCEJAL DE OBRAS, EL SR. RAMON VILLAR

7. En la misma Junta de Gobierno Local, en el punto 4º: Informes de Servicios Municipales, se hace referencia a un informe de la Policía Local sobre depósito de residuos en el pueblo de El Pico, en el camino que discurre entre el Pico y Fontecha.

Sr. Millán:

- a) ¿Se ha retirado ya tal almacenaje o vertedero?
- b) En caso de no haber sido así ¿se ha ejecutado subsidiariamente por el Ayuntamiento con cargo obligado al infractor?
- c) De no haber sido así ¿se ha incoado el expediente sancionador con imposición de la multa que legalmente proceda?

CONTESTA EL SR. MILLÁN:

Sí, por la persona que parece ser la causante de tal vertido, se ha procedió a su retirada. Hay un Informe de la Policía Local a tal efecto

8. En la misma Junta de Gobierno Local, Propuestas de Concejales Delegados, se hace referencia a la propuesta del Concejale Delegado de Educación y Cultura y representante del Ayuntamiento en el Consejo escolar del colegio Publico "Río Sella" trasladando a la Junta de Gobierno la petición planteada por la Comunidad Escolar en el Consejo Escolar del día 12 de Febrero de 2009, con respecto a la petición de un Conserje para el citado centro escolar y adjuntando escrito presentado a tal efecto por la representante de los padres y madres.

Sr. Millán:

- a) Petición motivada presentada de las necesidades y funciones a realizar.
- b) ¿Ha dado contestación la Consejería de Educación y Ciencia a tal petición?

CONTESTA EL CONCEJAL DE HACIENDA, QUE EN FECHA DE ESTE PLENO ERA CONCEJAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA, EL SR. MARCOS GUTIÉRREZ

9. En la Junta de Gobierno Local del 13 de Marzo de 2009, en el punto 1º, apartado 12: Escrito del Sr. Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo comunicando al Ayuntamiento que se está revisando el cuadro general de financiación del programa plurianual de subvenciones a los Ayuntamientos para la contratación de servicios de recaudación de planeamiento urbanístico y evaluando la conveniencia y necesidad de conceder

prorrogas y reajustar las correspondientes anualidades de aquellas subvenciones cuyo desarrollo no se está cumpliendo de acuerdo con la programación inicial prevista.

Que por lo que se refiere al Ayuntamiento de Parres, según la información que obra en sus expedientes, se han concedido tres subvenciones: para la redacción del Plan General de Ordenación y Catalogo Urbanístico (Octubre de 2003, 84.141,68€ y Junio de 2005, 84.000€) y un informe de Sostenibilidad Ambiental (Noviembre de 2008).

En vista del tiempo transcurrido desde la concesión de las subvenciones y que a fecha de 9 de Febrero, el único trámite realizado ha sido la información pública del documento de prioridades, en Junio del 2006, se requiere al Ayuntamiento un informe de justificación de las causas de este retraso, del estado actual y las previsiones de tramitación.

Sr. Millán: Además de que la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordase dar traslado al Concejal delegado de Urbanismo, ¿se ha enviado a la Dirección General de Ordenación del territorio y Urbanismo el informe requerido?

CONTESTA EL CONCEJAL DE URBANISMO, EL SR. ANTONIO DE PEDRO, EN SU LUGAR EL SR. RAMON VILLAR.

10. En la misma Junta de Gobierno Local, en el punto 2º: Solicitudes y escritos de particulares, en el nº 3 se hace referencia a un escrito de D^a. Maria Caridad Molleda Díaz, solicitando la colocación de un paso canadiense en la pista denominada “La Braña”, situada en el pueblo de Vallobil para que el ganado que pade en esa zona no baje al pueblo.

Sr. Millán: ¿Se ha remitido ya a la Concejalía de Medio Rural tal petición?, ¿se ha motivado la necesidad que los pasos canadienses tienen para el manejo y control de la ganadería de pastos con que cuentan los pocos ganaderos que a título principal quedan en el sector?

CONTESTA EL SR. MILLÁN:

Al ser camino público no se estima necesario comunicar tal actuación a la Consejería de Medio Rural. La estructura está encargada a un taller de la localidad y, una vez terminada, se procederá a su colocación.

11. En la misma Junta de Gobierno Local punto 3º: Denuncias del Servicio de Policía Local, se hace referencia a una denuncia sobre estado del edificio emplazado en el nº 38 de la Calle Argüelles de Arriendas.

Sr. Millán:

- a) ¿Ha efectuado ya la visita de inspección al inmueble indicado el Arquitecto Técnico Municipal?
- b) ¿Ha emitido el correspondiente informe?
- c) En tal caso y en función al mismo, ¿ha ordenado la Alcaldía la incoación del expediente?

Aprovechando esta denuncia, nuestro grupo le sugiere se haga la correspondiente visita a edificios de la Villa que presentan estados deplorables, peligro de caída de tejas, derrumbe de aleros, problemas en fachadas y en ocasiones, vertidos permanentes en calle y pérdidas continuas de agua.

CONTESTA EL CONCEJAL DE URBANISMO, EL SR. ANTONIO DE PEDRO, EN SU LUGAR EL SR. RAMON VILLAR.

12. Sr. Millán: Una vez mas le mencionamos las deficiencias en ciertos servicios base, como por ejemplo:

- a) Camino de Avalor-Dego, por la Iglesia existiendo en la base de rodadura cantidad de baches, que aparte de ser un peligro, supone una gran incomodidad.
- b) Cuando se programa la ejecución de obras en núcleos rurales, es importante ejecutarlas en su totalidad para evitar agravios comparativos y de forma paralela y simultanea, ya sea con presupuestos del Principado o con los medios con que cuenta la Institución Local o mancomunidad. (Granda, Pendas, Llamas de Parres, etc.), lo mismo cabe decir en cuanto a alumbrados públicos, deben prevalecer criterios objetivos, no es entendible ni justificable que después de infinidad de años sin contar con el, a la hora de hacerlo se deje a ciertos viales públicos que dan acceso a viviendas sin ello, por ejemplo Arobes.
- c) Es de gran importancia y necesidad acondicionar los accesos a ciertos barrios de los núcleos rurales, pues alguno de ellos, el que tiene esta limitado por viviendas y muros, lo que impide acceder a un vehículo, incluso de reducidas dimensiones con enseres domésticos tales como ocurre entre otros en Soto de Dueñas.

CONTESTA EL CONCEJAL DE OBRAS, EL SR. RAMÓN VILLAR

13. Sr. Millán: Como usted muy bien sabe el tema de saneamientos es otro de los grandes déficit de su gestión, pues en un alto porcentaje de núcleos rurales no existen y en otros próximos a la Villa solamente seria su conexión al colector general (Arobes, Pendas, Soto de Dueñas, etc.).

Sr. Millán: ¿Qué calendario o que programa tiene previsto para tal fin?

CONTESTA EL SR. MILLÁN:

Como Vd. conoce, en el Plan de Desarrollo Local, hay previstas una serie de actuaciones dirigidas, entre otras, a solucionar el saneamiento y depuración de los núcleos rurales. Se están haciendo gestiones con las distintas Consejerías (Medio Ambiente y Administraciones Públicas) para ir acometiendo las obras, siempre en función de las disponibilidades presupuestarias.

14. Sr. Millán: En fecha 6 de Febrero de 2009, la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Medio Ambiente, Infraestructuras y Servicios ha procedido a una inspección de los terrenos solicitados como sobrante de vía publica en el Jondrigo, en Bada, y en Arenas de Parres.

Sr. Millán, al día de hoy, todavía no contamos con el acta de dicha comisión ni información al respecto para abordar los temas objeto de la visita y por cierto, en cantidad de ocasiones le hemos pedido que las actas de la Comisiones Informativas sean enviadas al menos a los portavoces. ¿Para cuando será esto una realidad? O es que ¿no estima oportuno lo que se le pide o la falta de medios se lo impide?

CONTESTA EL CONCEJAL DE URBANISMO, EL SR. ANTONIO DE PEDRO

15. Sr. Millán: Los servicios sociales en cualquier institución local han tenido siempre una gran importancia, pero esta cobra, quizás en la actualidad una

importancia vital y debe de ser una de las principales inquietudes de la institución local y todo ello agravado por la enorme crisis que padecemos, siendo los usuarios de este servicio los que mas directamente sufren las consecuencias.

Sr. Millán: Nuestro grupo desea conocer:

- a) ¿Qué demanda existe de atención a familias en situación de vulnerabilidad, cuyos menores estén en situación de riesgo?
- b) ¿Existe algún convenio de colaboración con entidades que trabajen con la infancia y la adolescencia en riesgo?
- c) ¿Qué proyectos de inclusión tenemos en funcionamiento dentro del convenio del plan concertado? ¿A que núcleos afecta? ¿Cuántas personas se han beneficiado del mismo en el 2008?
- d) ¿Qué núcleos de población tenemos que habiten en infravivienda o chabola? ¿Cuántas Familias? ¿Qué intervención se esta llevando a cabo y con que objetivo?
- e) ¿Cuántas solicitudes de salario social hemos tramitado el pasado año? ¿Cuántas lo perciben ya y cuantas pendientes?
- f) ¿Existe alguna solicitud de vivienda de emergencia?
- g) ¿De que recursos municipales disponemos para las victimas de la violencia de género? ¿Qué numero de comunicaciones y medidas de protección hemos tenido? ¿Hemos tenido alguna petición de terminales de tele asistencia móvil de violencia de género? ¿Existe una coordinación de actuaciones con la Policía Local o la Guardia Civil?

CONTESTA LA CONCEJAL DE SERVICIOS SOCIALES, LA SRA. ROSA DÍAZ, EN COMISIÓN INFORMATIVA

RUEGOS Y PERGUNTAS QUE SE FORMULAN EN ESTA SESIÓN DE FECHA 4 DE JUNIO DE 2009.-.

PREGUNTAS. (SESION 4 DE JUNIO DE 2009)

A continuación formula el Sr. Medina Espina en esta sesión las siguientes preguntas:

1. Sr. Millán: Recientemente se ha celebrado un año más la XXXVIII Subida Internacional al Fitu los días 15, 16 y 17 de mayo de 2009, organizada por la Escudería SIF Motor, prueba bajo nuestro entender de interés para los ciudadanos del Concejato de Parres, pero que sin una buena organización, coordinación y previsión puede resultar incomoda y penosa para un colectivo considerable de ciudadanos que en cierta medida se ven privados de su libertad de movimiento y en ocasiones abatidos por el excesivo ruido producido a lo largo del desarrollo de la misma. Sr. Millán, nuestro grupo desea conocer su valoración pues este año se ha cambiado sustancialmente su desarrollo y como consecuencia de tal hecho probablemente haya existido menos molestias al ciudadano y un mejor espectáculo deportivo.

RESPUESTA ALCALDE.- La valoración global es positiva. Este año se ha prohibido los aparcamientos y acampadas. Tan solo se ha tenido conocimiento de una queja de una ciudadana de Collía para salida de coche particular. No obstante, la Policía local ha elaborado un informe que le será facilitado, si es de su interés. Y este año el servicio de Policía se ha reforzado con agentes del Ayuntamiento de Piloña y de Cangas de Onís.

2. Sr. Millán: En relación con el apartado anterior nuestro grupo desea conocer.
- a) ¿Quién ha dado la autorización para utilizar los locales de la sala de cultura, del Ayuntamiento de Parres y otros desde el viernes a medio día?
 - b) ¿Qué medios han puesto a su disposición, a cuánto asciende el coste y quien la ha supervisado?
 - c) ¿Cuánto ha aportado la institución en metálico al evento y a cuánto asciende la valoración de los medios puestos al servicio de la organización para su desarrollo (Policía Local, limpieza, etc.)?

RESPUESTA DEL CONCEJAL GUTIERREZ ESCANDON.- El Ayuntamiento no ha otorgado subvención a la entidad organizadora, habiéndose autorizado a la entidad organizadora la ocupación de locales en la Casa de Cultura, corriendo a su cargo la correspondiente línea telefónica.

3. Sr. Millán: En la junta de Gobierno Local del 27 de marzo del 2009, en su punto 2º, resolución de la Alcaldía dejando sin efecto la delegación de la competencia en relación con los expedientes de solicitud de ayudas de emergencia social. Dación de cuenta, motivada por la exigencia de un desarrollo ágil, o en su caso, urgente del procedimiento.

Además de quedar enterada y tomar razón la Junta de Gobierno Local ¿Cuántas solicitudes se han atendido, su contenido y si se han conseguido los objetivos que se han pretendido con tal resoluciones.

RESPUESTA ALCALDE.- En la relación de Decretos dictados y de los que se da cuenta al Pleno se encuestan relacionados todos los que se han formalizado al respecto desde la fecha de la avocación.

4. Sr. Millán: A lo largo de las diferentes Juntas de Gobierno Local continúan apareciendo solicitudes de reparación de caminos tales como en el poblado de Andrin como en la finca de “La Segada”, reparación de pista acceso a Bustiello, limpieza de márgenes de carretera de Villar de la Cuesta a Cofiño, limpieza de patio existente entre el edificio sito en la Avenida de Europa 6 y 8 de Arriendas, asfaltado-hormigonado del camino que va desde La Estrada hasta el Morguero, etc. Además de darse por enterada la Junta de Gobierno local, que decisiones se han tomado enmarcadas en el tiempo para abordar estas y otras muchas deficiencias en servicios base.

RESPUESTA ALCALDE.- Las peticiones que se formulan por los ciudadanos se pasan al Concejal de Obras para su valoración. Con respecto al Collado de Andrín ya se encuentra redactado el proyecto, que se dividirá para su ejecución en dos fases, una primera fase que será ejecutada por el Ayuntamiento y una segunda fase que se hará por la consejería de Medio Rural. Esta es una obra urgente.

5. Sr. Millán: En la Junta de Gobierno Local del 27 de marzo del 2009, punto 3º, apartado 3, escrito de la Consejería de Administraciones Publicas y Portavoz del Gobierno (Servicio de Cooperación y Desarrollo Local):
- a) ¿Se ha remitido antes del 15 de abril del 2009 el proyecto de abastecimiento y saneamiento de Llerandi, Carrio y otros (2008-2009)?
 - b) ¿Se han ingresado las aportaciones municipales a los planes de cooperación de las anualidades 2001? (obras de agua Güeyu-Prietu, primera fase y colector La Roza), ¿y en 2006 la obra de saneamiento del barrio de Otero?

RESPUESTA ALCALDE.- Si está todo liquidado. Tan solo está pendiente de pago el Saneamiento de Llerandi.

6. Sr. Millán: En la Junta de Gobierno Local del 27 de marzo del 2009, punto 8, Hacienda y Contratación en sus apartados 1 y 2, escritos de la empresa HC Energía, (Naturgas Energía Distribución SAU) e Hidrocantábrico (Distribución Eléctrica SAU), instando se proceda a la cancelación de las deudas que el Ayuntamiento mantiene con esas sociedades, por el impago de las facturas vencidas cuyo montante asciende a unos 194. 462,78€, unas 32.355.844 Pts. Y ante lo cual la Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda el pago de las facturas que estén aprobadas y con respecto a las que no estén aprobadas que se aclaren los motivos para ello.

Sr. Alcalde, ¿Cómo es posible que de una forma permanente y reiterada nos estén reclamando y poniendo en evidencia por mal pagadores y en otras ocasiones teniendo que devolver subvenciones concedidas o perdiéndolas por no solicitarlas a tiempo? ¿Qué calificativo le merece a usted este tipo de gestión?

RESPUESTA ALCALDE.- Se está cumpliendo con el compromiso asumido con la entidad. Es un problema de gestión y no de liquidez.

7. Sr. Millán: En la Junta de Gobierno Local del 27 de marzo del 2009 en su punto 8º, apartado 5, un empresario del concejo solicita la concesión de un nuevo fraccionamiento de la deuda concedida a 31 de diciembre de 2008 en concepto de ocupación de vía publica con mesas, sillas y toldos de los ejercicios 2004 a 2007 a fin de poder liquidar la misma durante los próximos

meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre del 2009, dicha Junta de Gobierno Local acuerda:

- a) Denegar el nuevo fraccionamiento solicitado por haber incumplido el que le fue concedido en fecha 7 de Julio de 2008 y tener pendiente de pago, además la tasa correspondiente a los mismos conceptos al ejercicio 2008.
- b) Advertir al interesado que hasta tanto en cuanto no se satisfaga el adeudo de la misma no se le podrá conceder la licencia solicitada para la temporada 2009.
- c) Notificar ese acuerdo al interesado a efectos pertinentes, con el ofrecimiento de los recursos que legalmente proceda.

Según el decreto 200/09 del 30 de abril del 2009 y visto el informe del Sr. Tesorero se accede a conceder el fraccionamiento y aplazamiento de la deuda antes referida.

¿Cómo es posible esta forma de gobernar y tomar decisiones en un plazo de tiempo tan breve en el fondo que cosas han cambiado para lo que antes era imposible ahora tenga sentido de ser?

RESPUESTA DEL ALCALDE.- Tiene explicación, pues para poder facilitar lo que pedía tuvo que liquidar la deuda pendiente del año 2008 y por eso solicitó el fraccionamiento de la deuda correspondiente al año 2009 que fue autorizado con la condición de liquidarlo en la temporada del verano. El Ayuntamiento da facilidades a los empresarios y en esa línea estamos.

8. Sr. Millán: En la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Parres de fecha 17 de abril de 2009, punto 2º correspondencia oficial, apartado 9º escrito de la Consejería de Medio Rural y Pesca (Servicio de Planificación y Gestión Municipal), comunicando que por estar incluida en el plan de aprovechamiento de montes de utilidad pública a probado para el año 2009 se autoriza el aprovechamiento ordinario (Monte: Cea y Cetin) cuya entidad propietaria es el Ayuntamiento de Parres cuyo objeto del aprovechamiento son 859 pies de "pinus radiata" con un volumen estimado 1.143, 57 m³, plazo de ejecución 6 meses y una tasación base de 27.745,87€ + 16% de IVA 4.391,31€ cuyo importe total asciende a 31.837€.

Además de enterarse la Junta de Gobierno Local acordando iniciar los trámites pertinentes para la ejecución de la subasta pertinente:

- a) ¿Para cuándo esta previsto celebrarse tal subasta?
- b) ¿Se conoce ya el pliego de condiciones?
- c) ¿Qué cuantía le corresponde a la Institución Local?

RESPUESTA ALCALDE.- Es un monte de UP. Es una decisión que toma la Consejería. Se complementará el expediente.

9. Sr. Millán: En la misma Junta de Gobierno Local (17 de Abril de 2009) en su punto 2º correspondencia oficial apartado 14, escrito de la Consejería de

Administraciones Publicas y Portavoz del Gobierno, comunicando Resolución de 20 de marzo de 2009, por la que se conceden al Ayuntamiento de Parres una subvención por un importe de 134.117,45€ con cargo al Fondo de Cooperación Municipal, con destino a la financiación de infraestructuras básicas, mejora de espacios públicos y otras inversiones destinadas al uso público. La justificación de los gastos subvencionables deberá realizarse, en todo caso, con anterioridad al día 15 de febrero de 2010. ¿en relación con este punto se ha confeccionado ya una relación de las obras a realizar, sus características, presupuesto, fecha y lugar?

RESPUESTA ALCALDE.- Esa cantidad quedará reflejada en el próximo Presupuesto Municipal de 2009. Existen muchas actividades planificadas con cargo a esos fondos.

10. Sr. Millán: En relación con la resolución de alcaldía nº de decreto 250/09 del 21 de mayo de 2009 en relación con el interpuesto recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario 54/2009, por D. Roberto Suárez Fernández, M^a José González Gutiérrez, D. Gerardo Suárez Miravalles y D. Raúl Nava Quesada contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local del ayuntamiento de Parres de fecha 28 de Noviembre de 2008. Resolviendo encomendarla defensa del Ayuntamiento de Parres al letrado del Ilustrísimo Colegio de Abogados de Oviedo D. Miguel Ángel de Diego Díaz, colegiado nº 2.831 con todas las competencias y facultades inherentes a dicha defensa a efectos de personarse ante el juzgado de lo contencioso- administrativo nº 3 de Oviedo.

¿Cuál es el motivo por el que presentan dicho recurso? ¿En qué ha consistido el acuerdo tomado en la Junta de Gobierno Local del 23 de noviembre de 2008?

RESPUESTA ALCALDE.- Se refiere a una fianza que tiene depositada la Junta de Compensación de Santianes. El Ayuntamiento no ha devuelto el aval depositado porque existen discrepancias entre los servicios de intervención municipal y la Junta de Compensación, pues debe solucionarse el tema de la calle de la Piscina.

11. Sr. Millán: En relación con la resolución de la alcaldía nº decreto 257/09, vista la resolución de 21 de abril de 2009, del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, por la que se convocan ayudas a entidades locales para la mejora de las aéreas industriales consolidadas del principado de Asturias, para el año 2009, publicada en el BOPA de fecha 14 de mayo de 2009. Dado que el Ayuntamiento de Parres tiene interés en acogerse a la mencionada resolución para realizar actuaciones de renovación del alumbrado con introducción de mejoras de eficiencia energética y ampliación de la iluminación en los accesos del polígono industrial de Santa Rita, ubicado en Castañera (Arriendas).

Nuestro grupo a parte de mencionar el interés por el buen funcionamiento del polígono, y su ampliación y dotación ya que habiendo sido uno de los primeros de la zona por una deficiente gestión y dejación ha quedado estancado con unas deficiencias tremendas incluso sin haber realizado la recepción adecuada en su momento. Por lo tanto deseamos conocer.

- a) En qué consiste el proyecto técnico elaborado por el ingeniero técnico D. Rubén Labrador Díaz
- b) ¿Se han realizado ya los trámites administrativos ante el Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias para obtener la subvención correspondiente?
- c) ¿Existe una relación detallada de las actuaciones a llevar a cabo por el Ayuntamiento y su coste?

RESPUESTA ALCALDE.- Esas obras fueron aceptadas recientemente por el Ayuntamiento y a partir de ahí el Ayuntamiento las asume como públicas y por tanto el Ayuntamiento ha solicitado acogerse a la convocatoria de subvenciones para la mejora de la iluminación del Polígono y se aprovechará también para la mejora del alumbrado del paseo del Río Piloña. Asimismo, también se está trabajando para mejorar el viario existente en el polígono Industrial y para ordenar el uso del espacio público.

12. Sr. Millán: Nuestro grupo en muchos plenos le ha planteado su preocupación que es la infinidad de ciudadanos y ganaderos del concejo de Parres, sobre el uso que se está haciendo de los viales públicos (carreteras, locales, pistas, caminos, etc.) por los "Quads". Pienso que por el tiempo transcurrido esa norma reguladora este ya elaborada y no ocurra como el cacareado sondeo y abastecimiento de aguas de la villa de Arriendas, que de tanto repetirlo el ciudadano ya no sabe si se refieren a hace 10 años o es para dentro de 8. Últimamente los "Quads", han originado atropellos, incluso en las aceras próximas al campo de fútbol y con consecuencias graves, por lo tanto ha urgido y si cabe, ahora mucho más, el tomar medidas, pues la preocupación e inquietud del ciudadano continua en aumento y se encuentra sorprendido de que un uso tan anárquico y de riesgo no esté regulado.

¿Para cuándo, Sr. Millán, esta normativa? Espero que sea la última vez que como portavoz del Partido popular le tenga que preguntar por tal actividad?

RESPUESTA ALCALDE.- La Ordenanza ya ha sido elaborada y se encuentra pendiente de emisión de sugerencias por el Servicio de la Policía Local.

RUEGOS: (SESIÓN 4 DE JUNIO DE 2009)

A continuación se formulan por el Sr. Medina Espina del PP los siguientes ruegos:

1. Sr. Millán: Como usted muy bien sabe nos estamos adentrando en unas fechas donde el movimiento de personas, el tráfico de vehículos y la época de vacaciones unido a las fiestas locales requiere establecer una esmerada y rigurosa organización al mismo tiempo que una coordinación exquisita para que la imagen del concejo ante quien nos visite sea la más positiva posible. Coches no montados encima de la acera, no aparcados en paralelo, en zonas prohibidas impidiendo el acceso a garajes, una limpieza puntual y bien hecha, cubos de basura con su lavado para evitar malos olores, observar que no estén llenos y tiradas por el suelo las cosas, que la ordenanza 17 se cumpla en su integridad en la ocupación de espacios públicos no invadiendo las aceras para que las personas tanto individualmente como con sillas de ancianos o carros de niños circulen sin peligro, etc.

Nuestro grupo una vez más le insta a mantener la máxima dedicación a estos hechos y un riguroso cumplimiento de la legislatura vigente.

RESPUESTA DEL ALCALDE.- De acuerdo.

2. Sr. Millán: Una vez más nuestro grupo le ruega atienda con la máxima celeridad posible todas las peticiones de los ciudadanos en servicios base, acondicionamiento de accesos, iluminación, etc., pues el tiempo pasa, las peticiones se duermen y el ciudadano que paga puntualmente sus impuestos, siente la impotencia y el abandono al no ver respuestas a sus legítimas peticiones. Le ruego Sr. Millán utilice los medios que tiene a su alcance, que no son pocos, para detectar las necesidades vecinales y revise sus registros para comprobar en que medida tiene hecho los deberes.

RESPUESTA ALCALDE.- Lo tendremos en cuenta.

3. Sr. Millán: Una vez más le ruego nos proporcione los resultados de gestión y económicos de los diferentes servicios de la institución local (piscina, polideportivo, escuela de música, servicios sociales, etc.), pues nos encontramos en el mes de junio y pensamos que es razonable a esta fecha contar con los mismos.

RESPUESTA ALCALDE.- Tomen nota Señores Concejales Delegados.

4. Sr. Millán. A pesar de los brotes verdes, que parecen vislumbrarse y que nuestro grupo se congratula y desea que florezcan, especialmente en esta institución local, no podemos por menos de incidir en algo que siempre es vital, pero en este momento sobremanera, una gestión eficaz y a pie de suelo del funcionamiento de todos los servicios, riguroso control de gastos y sobre todo de aquellos que aun siendo necesarios no son imprescindibles. Le rogamos programación, organización, coordinación y gestión y si no es pedir excesivo esfuerzo disponer de los presupuestos previsto para el 2009, ¿Para cuándo Sr. Millán? ¿Dónde han quedado las promesas y buenas intenciones? Que poco han durado.

RESPUESTA ALCALDE.- Por el servicio de intervención se esta culminando los trabajo de la liquidación correspondiente al año 2008 y una vez disponga de ella, se procederá a la elaboración del Presupuesto de esta año 2009.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 12,25 horas del día de la fecha, de lo que como Secretaria Municipal, CERTIFICO.

V°B°.
EL ALCALDE-PRESIDENTE